

2159

#728

2-12-77

Res. que aprueba el contrato de
entre el Estado Dominicano
y el señor Juan Bautista Vargas.





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Oficio Padre Cejenti-
No. No 33580
27-10-77

Routa
Sello con Dora
Miguel

ENTRÓ:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA-BINET HINES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.---1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 25 de Marzo de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor JUAN BAUTISTA VARGAS, dominicano, mayor de edad, casado con la señora ADELA DOMINQUEZ DE VARGAS, domiciliado y residente en esta ciudad, empleado privado, portador de la cédula de identificación personal No.7724 serie 38, con sello hábil para el presente año, provisto del Carnet del Registro Electoral No.1316940, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VERDE, OBRER Y TRANSPHERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JUAN BAUTISTA VARGAS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.2 (Tipo pantalla), construido de bloques y concreto, en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,678.71 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTIOCHO PESOS OCHO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS OCHO EN), pagada por el Comprador como pago inicial según recibo No.0849898, de fecha 28 de Marzo de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$17,678.71 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTIOCHO PESOS OCHO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$100.00 -----



los 30 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete (1977).

S.R.I
Nos. 0089143



[Handwritten signature]
ABOGADO-NOTARIO PUBLICO

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 24-5-77
POR *[Handwritten signature]*

[Handwritten signatures and text, partially illegible]

Yo, Dr. Carlos Rafael Rodríguez N.º 3-77, Abogado, Notario Público de Santo Domingo, República Dominicana, en virtud de mi fe de oficio, he visto y he leído el contenido de los documentos que se me presentaron para su inscripción en el Registro de Bienes Nacionales, y he verificado que los mismos cumplen con los requisitos legales para ser inscritos, por lo que he procedido a registrarlos en fecha 24 de mayo de 1977.



7474

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor

Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte.,- 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma " Distribuidora Legares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el partamien te comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel S. Valdez, median te el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el aparta miento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado - en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en - la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamien to No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, me diante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el - apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carela Soto, por me dio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado - con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por me dio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apar tamiento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vázquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla de la manzana "A", situado en la Rotonda del Fuente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillet Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle Paría, valorado en la suma de RD\$ - 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, lado derecho del edificio "B-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernabé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, --
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, en fecha 30 de marzo de 1977.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIERES, y el señor JUAN BAUTISTA VARGAS, por medio del cual el primero traspaasa al segundo a título de venta el apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.2 (tipo pantalla), construido de blocks y concreto en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,678.71, que copiado a la letra dice así:

ENTRE

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de noviembre de 1977.-

01144

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU MSPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor JUAN BAUTISTA VARGAS, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,678.71.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



rh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, en fecha 30 de marzo de 1977.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, y el señor JUAN BAUTISTA VARGAS, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.2 (Tipo pantalla), construido de blocks y concreto en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,678.71, que copiado a la letra dice así:

ENTRE :

CONTRATO No.515.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET - MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, - provista del carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 25 de marzo de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor JUAN BAUTISTA VARGAS, dominicano, mayor de edad, casado con la señora ABELA DOMINGUEZ DE VARGAS, domiciliado y residente en esta ciudad, empleado privado, portador de la cédula de identificación personal No.7724, serie 38, con sello hábil para el presente año, provisto del carnet del Registro Electoral No.1316940, se ha convenido y

ph.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

2da. LEGISLATURA Ord. DE 1922
REGISTRADA AL No. 244
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas o razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 7 de mayo 1922

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. prob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, en fecha 30 de marzo de 1977, valorado por la suma total de RD\$22,678.71. PAG. 2.-

pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JUAN BAUTISTA VARGAS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación. - - - - -

"El apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concrete, en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,678.71 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO MN), pagada por el Comprador como pago inicial según recibo No.0849898, de fecha 28 de Marzo de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$17,678.71 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del

rh.

CONGRESO NACIONAL



Dña. LEGISLATURA Ord. DE 1933
REGISTRADA AL No. 244 2
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *Cuatro*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo *27 de Mayo - 1933*
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Res. Aprob. del Contrato de Ventasuscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, de fecha 30 de Marzo de 1977, valorado por la suma total de RD\$22,678,71. PAG. 3.-

Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO : Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete (1977). - - - - -
(Fdos.)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Juan Bautista Vargas,
Comprador.

YO, DR. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ N., Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mi comparecieron los señores LIC. MARIANA BINET MIESES y JUAN BAUTISTA VARGAS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete (1977). - - - - -
(Fdo.)0

Dr. Carlos Rafael Rodríguez,
Abogado Notario Público.

S.R.I.
Nos. 0089143
2266215
RD\$3.25
19-3-77

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dos días del mes de noviembre del año mil

CONGRESO NACIONAL

2^{da} LEGISLATURA Ord. DE 1977

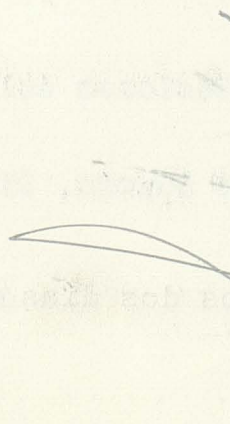
REGISTRADA AL No. 244

en el folio _____ del libro letra F
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales,

Santo Domingo, 7 de Noviembre 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

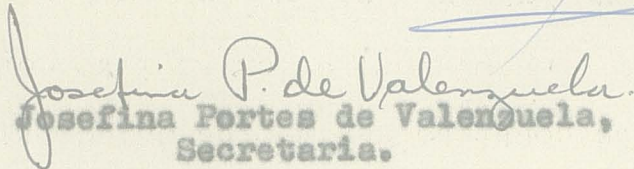
Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el
Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas,

ASUNTO: de fecha 30 de Marzo de 1977, valorado en la suma **PAG 4.-**
total de RD\$22,678.71.

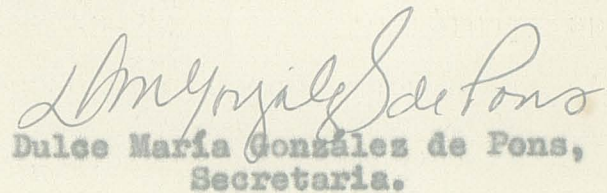
novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la
Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Dulce María González de Pons,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

[Faint signature]

[Faint signature]

2 de
LEGISLATURA Ord. DE 1977
REGISTRADA AL No. 244
en el folio ... del libro letra *F*
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos vetados por el Senado
y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales,
Santo Domingo, 2 de *nov.* 1977



Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1977.-

00465

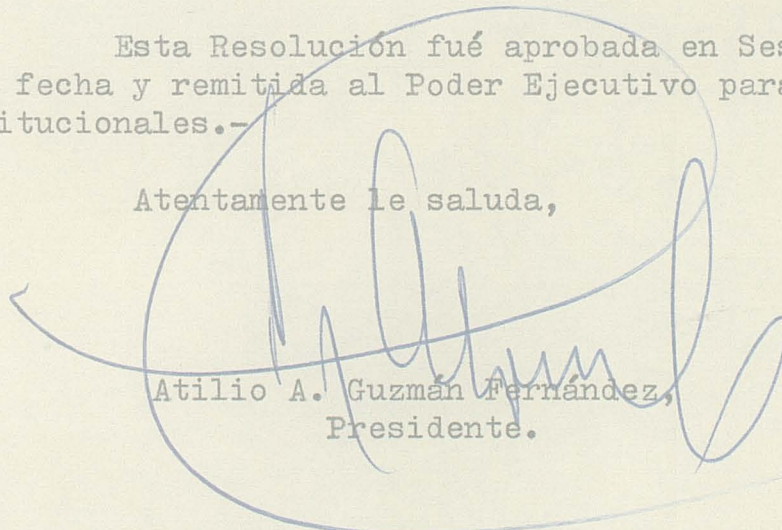
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01144, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), en el Proyecto de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,678.71.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

00465

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1977.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01144, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspaasa al segundo el apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), en el Proyecto de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,678.71.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 1 **41131**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contra de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, en fecha 30 de marzo de 1977, valorada por la suma total de RD\$22,678.71, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 728. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 1 41131

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contra de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Varggs, en fecha 30 de marzo de 1977, valorada por la suma total de RD\$22,678.71, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 728. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 1 41131

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contra de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Varggs, en fecha 30 de marzo de 1977, valorada por la suma total de RD\$22,678.71, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 728. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.